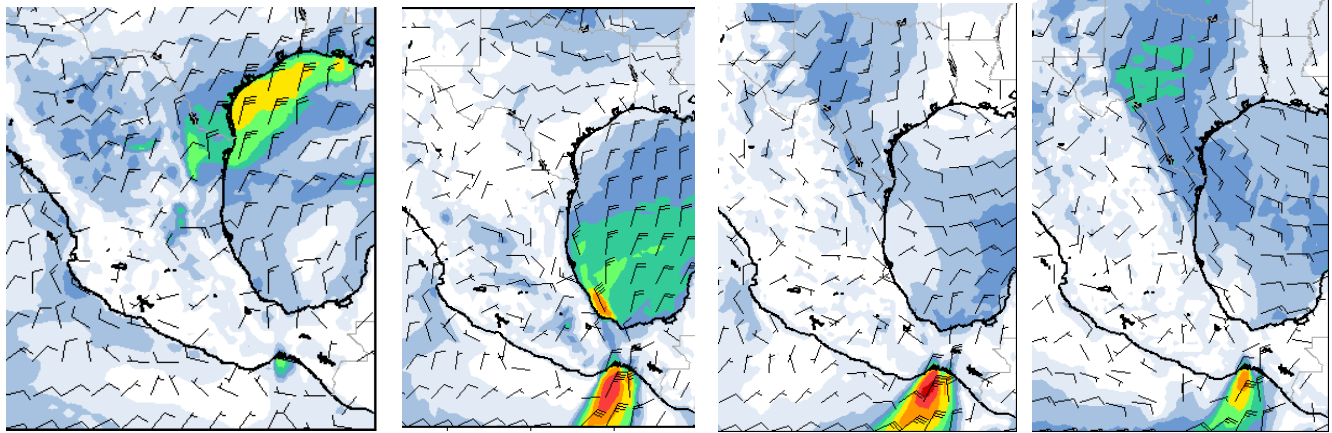


AVISO NÁUTICO No. 060/2022

Evento de norte muy fuerte a intenso en el Golfo de Tehuantepec durante el 12, 13, 14, 15 y 16 de febrero 2022

Fecha: 10/02/2021 de las 2200 hrs		Estado Costeros y zonas marítimas de Chiapas, Oaxaca e interior del Golfo de Tehuantepec	
Puertos cerrados a la navegación mayor (500 UAB):		-----	
Puertos cerrados a la navegación menor (500 UAB):		-----	
			
Cortesía: NOAA			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Para las costas y zonas marítimas de la región oriental de Oaxaca, región occidental de Chiapas, interior del Golfo de Tehuantepec a partir de la tarde del sábado 12 de febrero y durante el 13 y 14 del citado mes, el evento de norte alcanzará velocidades muy fuertes a intensas generando rachas de viento que pueden superar los 54 nudos (100 kph) y oleaje superior a los 14 pies (4.2 mts) en costas y superior a los 16 pies (4.8 ms) en zonas marítimas. 2. Para las costas y zonas marítimas de la región occidental de Oaxaca, región oriental de Chiapas se prevé marejada de 10 pies (3.0 mts) en costas y superior a los 12 pies (3.6 mts) en zonas marítimas. 3. Durante el transcurso del martes 15 y miércoles 16 de febrero, se prevé una disminución en la intensidad del evento de norte generando rachas que pueden superar los 40 nudos (74 kph) y oleaje que pueden superar los 13 pies (3.7 mts) en costas y superior a los 15 pies (4.5 ms) en zonas marítima. 			
Observaciones	<p>Ante los acumulados de lluvias que se prevén, se recomienda extremar precaución en inmediaciones de ríos y arroyos de respuesta rápida, así como en desembocaduras de ríos con el mar de los estados mencionados, por lo que deberán mantenerse informados de los niveles de los ríos e implementar demás prevenciones y precauciones.</p>		
<p>*Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación. 			

2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos.
3. Debido a la saturación del suelo y a los acumulados de las precipitaciones que se presenten, deberán mantenerse informados y alerta de los niveles de ríos y arroyos de respuestas rápida que puedan favorecer inundaciones y deslaves en zonas bajas, así como al taponamiento en las desembocaduras de los ríos con el mar y al arrastre de palizada.
4. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la **Autoridades Marítima Nacional** y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas.

Atención a los Navegantes:

Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.

Fuente: SEMAR

Elaboró: L.C.A. Blanca Lucido Toto.

La siguiente información la encontrarán en <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787>